



Republica de Colombia
Tribunal Superior de Villavicencio
Sala Civil - Familia

Listado de Estado

ESTADO No. 027

Fecha: 03/03/2017

Página: 1

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
50001221300220130049900	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Recurso Extraordinario de Revisión	MARIA LUCIA GOMEZ DE ESPINOSA	ABRAHAM PARRADO ROMERO	Auto de trámite DECLARA EXTINGUIDO DERECHO A RECLAMAR PERJUICIOS EN ABSTRACTO, POR VENCIMIENTO DE TÉRMINO LEGAL - ORDENA TERMINACIÓN DE INCIDENTE.	02/03/2017
50001310300220150047001	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Ejecutivo Singular	JAIRO GUTIERREZ CARRILLO	JORGE ENRIQUE GUTIERREZ CARRILLO	Auto revoca auto recurrido	02/03/2017
50001310300320090051801	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Ordinario	ANA DELINA PINEDA	MARYCRUZ CORTES GOMEZ E INDETERMINADOS	Auto admite recurso apelación ADECUA EFECTO AL SUSPENSIVO.	02/03/2017
50001311000320140041601	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	Causante: NAPOLEON LEON PINTO	NO APLICA	Auto revoca auto recurrido	02/03/2017
50313318400120170001501	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Ejecutivo Singular	MIREYA GUALTEROS CARDENAS	JORGE ELIECER RAMIREZ	Auto dirime conflicto de competencia DECLARA QUE LA COMPETENCIA ES DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE GRANADA.	02/03/2017
50573318900120130008401	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Ordinario	PABLO ANTONIO MURCIA URREGO	VINZENZ ULRICH ROTHLSBERGER FISCHBECHER Y OTROS	Auto declara nulidad DECRETA NULIDAD DESDE AUTO DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2013, INCLUSIVE, POR INDEBIDA PUBLICACIÓN DE EDICTO EMPLAZATORIO DE PERSONAS INDETERMINADAS.	02/03/2017
50573318900120150029701	Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duqu	Ejecutivo Singular	ROBERTO BARRERA PLAZAS	SOCIEDAD DE TRANSPORTES INTEGRALES DE COLOMBIA SYM S.A.S.	Auto confirma auto recurrido	02/03/2017

No Proceso	Ponente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto
------------	---------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA E DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


LILIANA MARÍA COMAS MEJÍA
SECRETARIO